



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Ilave – José Carlos Mariátegui, 09 de setiembre del 2024.

OFICIO N° 071-2024-UGELEC/DIEP.70728-“PB”-I.

SEÑOR (a) : Prof. Norka Belinda CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO.

P R E S E N T E:

ASUNTO : COMUNICA USO DE VACIONES DEL PERSONAL DIRECTIVO QUE LABORA EN EL AREA DE GESTION INSTITUCIONAL – DIRECTOR EDUCACION PRIMARIA.

REFERENCIA : RD. N° 01646-2023-DUGELEC.

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente a nombre de la familia educativa de la IEP. N° 70728 Perú Birf Ilave, en calidad de Director Designado de la IEP 70728 Perú Birf del Nivel Primaria, SOLICITO se me Otorgue el Uso de Vacaciones, por haber laborado durante el 2023 y en aplicación al literal h) e i) del Artículo 41 de la Ley N° 29944, corresponde hacer uso de lo solicitado.

En tal virtud se asignó a profesores por turno para que cumplan las funciones de Director (e) los que detallo a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO Y SECCIÓN	ENCARGADO
01	MAMANI MAMANI, Elsa	3° “A”	Turno Mañana
02	FLORES CHAVEZ, Ceferino	4° “A”	Turno Tarde

Al personal docente en mención se encargó a través de Memorándum a fin de asignar y delegar funciones correspondientes para la buena marcha de la institución educativa.

Es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente;



Prof. Yesid Antonio García Mayta
DIRECTOR

YAGM/DIEP.N°70728-PB
C.C.Arch.



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001646 -2023-DUGELEC

ILAVE,

29 NOV 2023

Vistos; el expediente N° 12120-2023, OFICIO MÚLTIPLE N° 00156-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD, OFICIO MÚLTIPLE N° 0011; 012-2023-DREP-DUGEL-EC/AGA-UP/EAI y oficios de propuesta de uso de vacaciones de los directores designados de las IIEE, de los niveles de educación, Primaria, Secundaria y CEBA, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el OFICIO MÚLTIPLE N° 00156-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD, OFICIOMÚLTIPLE N° 0011; 012-2023-DREP-DUGEL-EC/AGA-UP/EAI, se solicita la programación del uso de vacaciones a los directores designados y especialistas de la Unidad de Gestión Educativa de El Collao, los mismo que mediante oficio proponen la fecha de uso de vacaciones que tienen derecho por haber laborado durante 12 meses del año del 2023;

Que, conforme al literal h) e i) del artículo 41 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, los profesores tienen derecho, entre otros, a licencias, permisos y vacaciones, concordante con DECRETO SUPREMO N° 004-2013-ED el mismo que en su artículo 146 establece: Literal b) El profesor que labora en las Áreas de Gestión Institucional, Formación Docente o Innovación e Investigación, goza de treinta (30) días de vacaciones anuales remuneradas, concordante con el artículo 148 literal: a) Las vacaciones de los profesores son irrenunciables, no son acumulables y el tiempo que duran se computa como tiempo de servicios; literal; c) Para el caso de los profesores que laboran en las Áreas de Gestión Institucional, Formación Docente o Innovación e Investigación Pedagógica, las vacaciones se otorgan al cumplir el profesor doce (12) meses de trabajo efectivo, incluidos los periodos de licencia con goce de remuneraciones;

Que, mediante el D.S. N° 008-2022-MINEDU, se modifica el "Artículo 148.- Condiciones para el goce de vacaciones El goce de las vacaciones se rige por las condiciones siguientes: d) Excepcionalmente en aquellas instituciones educativas donde el director tiene aula u horas a cargo, las vacaciones pueden ser tomadas entre enero y febrero, para lo cual el director tomará las medidas necesarias a fin de garantizar el buen funcionamiento de la IE";

Que, mediante la RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 081-2023-MINEDU, Artículo 2.- se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial", en mismo que dispone en sus numerales: 7.2 Programación de vacaciones en el área de desempeño laboral de gestión institucional, formación docente e innovación e investigación 7.2.1 El jefe de recursos humanos o quien haga sus veces solicita las fechas para la programación del rol de vacaciones; en la segunda semana de octubre, al profesor(a) designado; y, en la segunda semana de diciembre, al profesor(a) encargado. 7.2.2 El(a) profesor(a) comunica las fechas de sus vacaciones en un plazo máximo de siete (7) días hábiles de haber sido notificado. 7.2.3 Ante la ausencia del pronunciamiento por parte del profesor(a), la DRE/UGEL fija las fechas de la programación de vacaciones. 7.2.4 La programación de vacaciones es por el período vacacional completo de treinta (30) días calendario o por periodos fraccionados. 7.2.5 El rol de vacaciones se aprueba mediante resolución administrativa, la cual es indispensable para su goce;

Que, por OFICIO MÚLTIPLE N° 00156-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD, se hacen las precisiones sobre las vacaciones de los profesores que laboran en el área de desempeño de gestión institucional con las siguientes atenciones: 1. Sobre la programación de las vacaciones a) Las vacaciones que corresponden a los profesores que laboran en el Área de Desempeño de Gestión Institucional son por treinta (30) días calendario, las cuales se gozan entre los meses de abril a noviembre de cada año, con excepción de los directores con aula u horas a cargo, quienes gozan de sus vacaciones durante los meses de enero o febrero de cada año. b) Los requisitos para el goce de las vacaciones son: i. Contar con 12 meses de trabajo efectivo, incluyendo las licencias con goce de remuneraciones que se generen durante dicho periodo. ii. Encontrarse laborando en el Área de Desempeño de Gestión Institucional al momento de presentar la solicitud y de gozar de las vacaciones. iii. En los casos de profesor designado o encargado, que culmina su designación o encargo y asume una nueva designación o encargo, para efectos de cumplir los doce (12) meses de trabajo efectivo, se suman los periodos laborados en la misma área, en tanto no sean ininterrumpidos. c) El jefe de recursos humanos o quien haga sus veces, solicita mediante documento, las fechas para la programación del rol de vacaciones; en la segunda semana de octubre, al profesor designado; y, en la segunda semana de diciembre, al profesor encargado, quienes en un plazo máximo de siete (7) días hábiles de haber sido notificados remiten las fechas de la programación de sus vacaciones, las cuales pueden ser por 30 días consecutivos o por periodos fraccionados conforme a lo señalado en el numeral 7.4.21 de la NT. d) El rol de vacaciones de los profesores designados se aprueba mediante acto resolutorio durante el mes de noviembre; y, en el mes de diciembre, para los profesores encargados;

Estando a lo informado por el especialista administrativo-personal, propuesta de directores de IIEE, propuesta de especialistas, visado por los jefes de las Áreas de Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesoría Legal de la UGEL El Collao;





15	12108	70321 - DOMIGO PILCO VILCA DE CAMICACHI	01302759	ALAVE PARI, GREGORIO	06/05/2024	04/06/2024
16	12109	70327 - CHIJUYO COPAPUJO	01861990	HUANCA MAMANI, VICTOR	25/01/2024	23/02/2024
17	12112	70178 - YACANGO	01843090	SANIZO LARICO, SILVIA JACINTA	31/01/2024	29/02/2024
18	12114	70316 - SAGRADO CORAZON DE JESUS	01861748	ARCAYA CATAFORA, TANIA	02/05/2024 15/10/2024	16/05/2024 29/10/2024
	12131	70356 - CHIJICHAYA	01861923	FLORES FLORES, GEDEON	31/01/2024	29/02/2024
20	12138	70348 - JAQUENCACHI	04744093	CHAMBILLA CHAMBILLA, CELSO VICTORIANO	31/01/2024	29/02/2024
21	12140	70718 - GLORIOSO TUPAC AMARU	01864834	MAQUERA MAQUERA RENE CESAR	01/10/2024	30/10/2024
22	12147	70648 - THOCORI JARANI	01315427	CCAMA CAHUANA, NELLY PASTORA	31/01/2024	29/02/2024
23	12152	70728 - PERU FIRF II	01326037	GARCIA MAYTA, YESID ANTONIO	01/09/2024	30/09/2024
24	12156	70369 - JOSE OLAYA BALANDRA	01307618	UTURUNCO MAMANI, LEONOR	16/01/2024	14/02/2024
25	12174	70344 - CRISTO REY	01855685	AGUILAR MAMANI, DANIEL	15/01/2024	13/02/2024
26	12176	70317 - CHURO MAQUERA	29560350	HUACASI QUIÑONES, ALVARO FREDY	31/01/2024	29/02/2024
27	OFICIO	70335 - CACHIPUCARA	01836613	LUPACA VALERIANO OSCAR JORGE	13/01/2024	12/02/2024

ANEXO 03: NIVEL SECUNDARIA



Nº	EXP.	I.I.E.E.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	PERIODO VACACIONAL	
					INICIO	FIN
01	11768	PERU BIRF	01872833	MAMANI RAMOS, ADRIAN	31/01/2024	29/02/2024
02	11846	AUGUSTO SALAZAR BONDY	01315036	ORDONEZ NAIRA, MARCIAL BENIGNO	15/01/2024	13/02/2024
03	11870	JORGE CHAVEZ	01873709	SILVA ZAPANA, PORFIRIO	15/01/2024	13/02/2024
04	11953	CESAR VALLEJO	01285907	MENESES VILLALTA, APOLINAR TEOFILO	01/10/2024	30/10/2024
05	12061	MICAELA BASTIDAS	29333513	HUACASI QUIÑONEZ CELIA CLOTILDE	31/01/2024	29/02/2024
06	12068	JORGE BASADRE	01318691	CUSI ARISACA, CLAVE MARGARITA	01/10/2024	30/10/2024
07	12083	JOSE OLAYA	01317055	ARIAS ZIRENA, DUVERLY MANUEL	22/01/2024	20/02/2024
08	12097	CHIJICHAYA	01872772	QUENTA MAMANI, JAVIER DIONICIO	01/09/2024	30/09/2024
09	12160	JOSE CARLOS MARIATEGUI	01288197	VARGAS MARON, ROXANA	25/09/2024	24/10/2024
10	12160	JOSE CARLOS MARIATEGUI	01874978	ANAHUA CHURACUTIPA, FELICIANO	30/01/2024	28/02/2024
11	12160	JOSE CARLOS MARIATEGUI	01322736	DIAZ QUISPE, ALFONSO CAYTANO	01/04/2024	30/04/2024
12	12160	JOSE CARLOS MARIATEGUI	01323261	COAQUIRA NINA, ANA OLINDA	01/08/2024	30/08/2024
13	12161	PROVIDENCIA	00489498	NAVARRO SERRANO, EMMA NILDA	25/01/2024	23/02/2024
14	OFICIO	POLITECNICO REGIONAL DON BOSCO	01321872	AGUILAR LAURA, FAUSTO	01/10/2024	30/10/2024
15	OFICIO	HORACIO ZEVALLOS GAMEZ	01836888	CALISAYA MENESES, RENE	01/07/2024	30/07/2024
16	OFICIO	TIUTIRI ANTAMARCA	01868246	ALAYA CHAMBILLA, TEODORO RAMON	15/01/2024	13/02/2024
17	OFICIO	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	01309808	QUISPE LLANO, GREGORIO JORGE	01/10/2024	30/10/2024



IIIE. P. N° 70728
PERU BIRF - ILAVE

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

MEMORANDUM N° 006-2024-UGELEC/DIEP.70728-“PB”-I.

SEÑOR (a) : Prof. Elsa MAMANI MAMANI
DOCENTE DE AULA

ASUNTO : ENCARGA FUNCIONES DE DIRECCION.

FECHA : 09 de setiembre de 2024

Por medio de la presente me dirijo a usted, con la finalidad de comunicarle que en amparo RVM N° 123-2021-MINEDU y la Ley General de Educación 28044-MINEDU, sobre Rol de Vacaciones del Personal Directivo, hare uso del periodo vacacional 2024 a partir del 01/09/2024 al 30/09/2024 en referencia a la **RD N° 001646-2023-DUGELEC**, por lo que en el amparo del derecho que me faculta hare uso de mi Vacaciones, por tal motivo quedara usted **encargado de la Dirección** en el turno de la mañana y periodo que le corresponde, mientras dure mi ausencia, informando al término de la misma las acciones significativas ocurridas.

Atentamente;



[Signature]
Prof. Yesid Antonio García Mayta
DIRECTOR

YAGM/DIEP N° 70728-PB
C.C.Arch.

[Signature]
Recibi 09-09-24

Barrio José Carlos Mariátegui - Jr. Atahualpa N° 1880 - Ilave



IIIE. P. N° 70728
PERU BIRF - ILAVE

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

MEMORANDUM N° 007-2024-UGELEC/DIEP.70728-“PB”-I.

SEÑOR (a) : Prof. Ceferino FLORES CHAVEZ
DOCENTE DE AULA

ASUNTO : ENCARGA FUNCIONES DE DIRECCION.

FECHA : 09 de setiembre de 2024

Por medio de la presente me dirijo a usted, con la finalidad de comunicarle que en amparo RVM N° 123-2021-MINEDU y la Ley General de Educación 28044-MINEDU, sobre Rol de Vacaciones del Personal Directivo, hare uso del periodo vacacional 2024 a partir del 01/09/2024 al 30/09/2024 en referencia a la **RD N° 001646-2023-DUGELEC**, por lo que en el amparo del derecho que me faculta hare uso de mi Vacaciones, por tal motivo quedara usted **encargado de la Dirección** en el turno de la Tarde y periodo que le corresponde, mientras dure mi ausencia, informando al término de la misma las acciones significativas ocurridas.

Atentamente;



[Signature]
Prof. Yesid Antonio García Mayta
DIRECTOR

YAGM/DIEP N° 70728-PB
C.C.Arch.

[Signature]
Recibi 09-09-24

Barrio José Carlos Mariátegui - Jr. Atahualpa N° 1880 - Ilave